

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las trece horas cincuenta y siete minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Sr. Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente la Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes, no obstante haber sido convocada legalmente.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y manifiesta: Primera convocatoria catorce puntos, y segunda convocatoria treinta y tres puntos.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y manifiesta: En acta número tres del 26/01/17, acuerdo diecinueve, se aprobó un diseño para el proyecto que está en ejecución entre esta Alcaldía Municipal y el FOVIAL; en dicho acuerdo solicité copia del respectivo proyecto, y hasta la fecha no se me ha hecho entrega; solicito se me haga llegar a la mayor brevedad posible dicho documento.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Pedir dicho documento a la UACI.- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En segundo lugar, quiero solicitar para la próxima sesión de Concejo, si nos puede acompañar la Contadora, con la presentación del Superavit Presupuestario del presente año, como parte de la transparencia y de la administración que tiene muchos compromisos adquiridos, queremos saber como están los ingresos y egresos, como están los compromisos, queremos datos reales con las cuentas bancarias.- El

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

pe

señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y manifiesta: Dejar constancia que secunda lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, que nos acompañe la señorita Contadora en la próxima sesión.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y manifiesta: Siempre en relación con lo expresado por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez y señor Concejal Jacobo Antonio Martínez; además solicito que la sesión sea programada en horas de la mañana, para que la presentación sea provechosa.- En la aprobación de la lectura de la Acta N° 28, para recordar del momento que se desarrolló la acta N° 28, solicité copia de contrato, evaluación de ofertas de los puntos 4,5,7,8,9,10,15,16; y 18, y aún no he recibido la información de éstas, ni de las anteriores solicitudes que tengo registradas en mi borrador.- La acta N° 28 del 12/07/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y razona: En el sentido que en la agenda 28, en varios de sus numerales, solicité información, sin que hasta la fecha se me haga llegar, negándoseme con eso a estar informado y poder así transparentar esta administración.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y reitera lo que expreso con anterioridad.- **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Memorándum del 13/07/17 de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada de Fondo Circulante, solicita reintegro del Fondo Circulante en recibo del 05/07/17 por \$ **6,212.34** Liquidación N° 08, auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 15/2017 del 06/07/17 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martinez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Aprobar el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 05/07/17, por **\$6,212.34**, Liquidación N° 08, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
<b>BENEFICIOS ADICIONALES</b>					<b>\$360.00</b>
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 11 AL 17 DE JUNIO		51107	\$30.00	
MODESTO OCHOA CANALES	BONIF. DE SEMANA DEL 18 AL 24 DE JUNIO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 11 AL 17 DE JUNIO		51107	\$30.00	
HECTOR IGNACIO BATREZ VELASCO	BONIF. DE SEMANA DEL 18 AL 24 DE JUNIO		51107	\$30.00	
HUGO ABIEL	BONIF. DE SEMANA DEL 04 AL 10 DE		51107	\$30.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

de

BENAVIDES MERCADO	JUNIO				
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 11 AL 17 DE JUNIO		51107		\$30.00
HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO	BONIF. DE SEMANA DEL 18 AL 24 DE JUNIO		51107		\$30.00
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 04 AL 10 DE JUNIO		51107		\$30.00
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 11 AL 17 DE JUNIO		51107		\$30.00
JOSE ALFREDO BARAHONA ARAUJO	BONIF. DE SEMANA DEL 18 AL 24 DE JUNIO		51107		\$30.00
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 11 AL 17 DE JUNIO		51107		\$30.00
JOSE REYNALDO CARRANZA FUENTES	BONIF. DE SEMANA DEL 18 AL 24 DE JUNIO		51107		\$30.00
<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>					<b>\$52.50</b>
REINALDO DE JESUS MARTINEZ CHAVEZ	ALIMENTOS PARA PERSONAL QUE TRABAJA EN JORNADA MEDICA EN COL. CIUDAD PACIFICA		54101		\$52.50
<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>					<b>\$276.00</b>
CARLOS ALBERTO MAYA GOMEZ	CHALECOS SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE PARA EL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES		54104		\$276.00
<b>MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>\$353.50</b>
HECTOR MANUEL DE JESUS JIMENEZ AYALA	CONTOMETROS SOLICITADOS POR EL DEPTO. DE CTAS. CTES	497	54114		\$297.00
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	SELLOS SOLICITADOS POR EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	514	54114		\$56.50
<b>LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES</b>					<b>\$145.50</b>
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	LIBROS DE RECOPIACION DE LEYES. SOLICITADOS POR EL DEPTO. DE ASESORIA LEGAL	74289	54116		\$145.50
<b>MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA</b>					<b>\$117.52</b>
AUTOMOTO, S.A. DE C.V.	CASCOS SOLICITADOS POR EL DEPTO. DE ASESORIA LEGAL	18800	54117		\$117.52
<b>HERRAMIENTAS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>\$105.00</b>
ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V.	SIRENAS PARA SER INSTALADAS EN LOS SECTORES DE RIESGO DE LOS MERCADOS MUNICIPALES	62358	54118		\$105.00
<b>MATERIALES ELECTRICOS</b>					<b>\$12.44</b>
ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V.	EXTENSION SOLICITADA POR EL DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTES	61538	54119		\$12.44

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Proprietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>					<b>\$90.00</b>
GUSTAVO EMMANUEL PAIZ GARCIA	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL C.A.M.	25	54301	\$90.00	
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES</b>					<b>\$380.44</b>
FREUND, S.A. DE C.V.	CANDADOS PARA BARTOLINAS DEL C.A.M.	320010	54303	\$100.00	
FREUND, S.A. DE C.V.	MATERIALES DE PARA DIVISIONES DE CLINICA MUNICIPAL	426837	54303	\$142.69	
PORTILLO MATERIALES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	MATERIALES PARA REPARACION DE TUBERIAS DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA	16898	54303	\$81.85	
FREUND, S.A. DE C.V.	ACCESORIOS PARA REPARACION DE SERVICIO SANITARIO DEL DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTES	320017	54303	\$55.90	
<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>					<b>\$1,188.38</b>
CARRILLO SANCHEZ ROLANDO ATILIO	BLOCS DE RECETAS MEDICAS, SOLICITADAS POR LA UNIDAD DE SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE SALUD	28	54313	\$110.00	
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	ESQUELA DE CONDOLENCIA A LA FAM. DEL LIC. JOSE ANGEL FERMAN ZETINO	42833	54313	\$300.00	
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	ESQUELA DE CONDOLENCIA A LA FAM. DE LA SRA. MARITZA AVALOS FUENTES	42832	54313	\$300.00	
ANGEL ROMERO CARBALLO VILANOVA	TALONARIOS DE CONTROL DE TALLER, DEL DEPTO. DE ASEO Y MANTENIMIENTO	522	54313	\$142.38	
IMPRENTA NACIONAL Y DIARIO OFICIAL	PUBLICACION DEL DECRETO No. 9	51059	54313	\$56.00	
CARRILLO SANCHEZ ROLANDO ATILIO	BLOCS DE QUEDAM SOLICITADO POR LA TESORERIA	16	54313	\$80.00	
CARRILLO SANCHEZ ROLANDO ATILIO	BLOCS DE SOLICITUDES DE COMBUSTIBLE SOLICITADOS POR LA GERENCIA GENERAL	27	54313	\$200.00	
<b>PASAJES AL INTERIOR</b>					<b>\$73.57</b>
JAVIER ERNESTO RODRIGUEZ CHICAS	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54401	\$10.51	
JOSE VICENTE DIAZ FLORES	MISION REALIZADA EN EL FISDL		54401	\$10.51	
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL MINISTERIO DE HDA		54401	\$10.51	
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL MINISTERIO DE HDA		54401	\$10.51	
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL MINISTERIO DE HDA		54401	\$10.51	
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL MINISTERIO DE HDA		54401	\$10.51	
LILIAN NOHEMY SILVA MANZANO	MISION REALIZADA EN EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		54401	\$10.51	
<b>VIATICOS POR</b>					<b>\$198.00</b>

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

<b>COMISION INTERNA</b>					
JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	MISION REALIZADA EN FUNPRODES		54403		\$15.00
JOSE VICENTE DIAZ FLORES	MISION REALIZADA EN EL FISDL		54403		\$15.00
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN EDIF. D" CORA REUNION DE PROYECTO USAID		54403		\$18.00
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403		\$18.00
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403		\$18.00
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403		\$18.00
SUCELY MARCELA ARGUETA MOLINA	MISION REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403		\$18.00
AVIER ERNESTO RODRIGUEZ CHICAS	MISION REALIZADA EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		54403		\$15.00
ROSA ADELAIDA OLIVERA SOSA	MISION REALIZADA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y MINISTERIO DE HACIENDA		54403		\$15.00
LILIAN NOHEMY SILVA MANZANO	MISION REALIZADA EN EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		54403		\$18.00
JOSE JOAQUIN HERNANDEZ LAZO	MISION REALIZADA EN CENTRO DE COMPUTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403		\$15.00
JOSE JOAQUIN HERNANDEZ LAZO	MISION REALIZADA EN CENTRO DE COMPUTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		54403		\$15.00
<b>COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS</b>					<b>\$119.99</b>
BANCO DE AMERICA CENTRAL	COMPRA DE CHEQUERA PARA UTILIZAR EN EL FONDO CIRCULANTE	255511	55603		\$119.99
<b>A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO</b>					<b>\$1,745.00</b>
HAROLD HUGO HERNANDEZ GOMEZ	REFRIGERIOS CONSUMIDOS POR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, AUT. POR EL SR. ALCALDE		56303		\$100.00
VICTOR MANUEL MELGARES CRUZ	TRANSPORTE PARA FELIGRESOS DE LA IGLESIA CATOLICA ASUNCION DE MARIA CTON. JALACATAL, AUTORIZADO POR EL SR. SINDICO MUNICIPAL		56303		\$180.00
HAROLD HUGO HERNANDEZ GOMEZ	REFRIGERIOS CONSUMIDOS EN 3A. FERIA DE TURISMO DE LOS ALUMNOS DE LA UGB, AUTORIZADOS POR EL SR. ALCALDE		56303		\$300.00
ELMER ANTONIO VILLALTA CHICAS	ATAUD PARA SEPULTAR AL SR. JUAN JOSE CALDERON, SOLICITADO POR LA ADESCO DEL CTON. EL VOLCAN, AUTORIZADO POR EL SR. ALCALDE		56303		\$300.00
DELIS EUGENIO REYES JIRON	TRANSPORTE A FELIGRESOS DE LA PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA DE LA COL. BELEN, AUTORIZADO POR EL SR. ALCALDE	114	56303		\$282.50
DELIS EUGENIO REYES JIRON	TRANSPORTE A JUNTA DIRECTIVA DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA ESCUELA DE CUBA, AUTORIZADO POR EL SR. ALCALDE	118	56303		\$282.50

Cap. Mauricio Antonio Campos  
 Registrador Propietario  
 Acordado por el Sr. Miguel

PEDRO LEMUS	ATAUD PROPORCIONADO AL SR. JOSE KELVIN BONILLA, PARA ENTRERRAR AL SR. JEAFFRY RODRIGO MADRID, AUTORIZADO POR EL SR. ALCALDE	431	56303	\$300.00	
<b>MOBILIARIOS</b>					<b>\$462.00</b>
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	ESTANTE METALICO SOLICITADO POR EL DEPTO. DE ASESORIA LEGAL	74289	61101	\$73.00	
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SILLA Y ESCRITORIO SOLICITADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL	1551	61101	\$294.00	
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	MONITOR SOLICITADO POR EL DEPTO. DE IDENTIFICACION DE MINORIDAD Y ARCHIVO CIP	74191	61101	\$95.00	
<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>					<b>\$250.00</b>
ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V.	BAFLE AMPLIFICADOR DE SONIDO, SOLICITADO POR EL DEPTO. DE CULTURA Y DEPORTES	61538	61102	\$250.00	
<b>DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL</b>					<b>\$282.50</b>
SCREEN CHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SOFTWARE PARA IMPRESIÓN DE CARNET DE IDENTIFICACION, SOLICITADO POR EL DEPTO. DE INFORMATICA	298	61403	\$282.50	
<b>TOTALES</b>				<b>\$6,212.34</b>	<b>\$6,212.34</b>

**CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 12/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino, con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES QUE SOLICITA LA TESORERIA MUNICIPAL; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar ejecutar el proceso CODIGO-LG-099-AMSM-2017 DENOMINADO COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES QUE SOLICITA LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, LO QUE CONLLEVA A DARLE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE LEY ASIGNADOS A LA TESORERIA MUNICIPAL, de conformidad al siguiente detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)			
CANTIDAD	Descripción	PRECIO U.	TOTAL
	54121		
120	TALONARIOS CARTAS DE VENTA	\$ 7.50	\$ 900.00
320	TALONARIOS FORMULAS 1 -I-SAM SIN VALOR	\$ 3.00	\$ 960.00
10,000	UNIDADES DE FORMULAS 1- I-SAM CONTINUAS SIN VALOR	\$ 0.10	\$ 1,000.00
10,000	UNIDADES DE VIALIDADES DE \$ 3.43 CONTINUAS	\$ 0.10	\$ 1,000.00
400,000	UNIDADES DE FORMULAS DE AVISO - RECIBO DE COBRO	\$ 0.1143	\$ 45,720.00
100,000	UNIDADES TIQUETES PARA ESTACIONAMIENTO DE \$ 0.50	\$ 0.015	\$ 1,500.00
500,000	UNIDADES DE TIQUETES DE \$ 0.12 PARA MERCADOS	\$ 0.015	\$ 7,500.00
	TOTAL		\$ 58,580.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

2º) Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra al Sr. Leonardo de Jesús Pastore Fonseca, Encargado de Especies en el Departamento de Tesorería de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **58,580.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54121- ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS, para pagar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), LA COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES QUE SOLICITA LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, LO QUE CONLLEVA A DARLE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE LEY ASIGNADOS A LA TESORERIA MUNICIPAL.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 14/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 27 del 05/07/2017, el Concejo Municipal acordó adjudicar la contratación a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V. (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)**, la ejecución del proyecto **“CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ **202,200.00 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61601- VIALES, para pagar a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que

*ep*

puede abreviarse **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S. A. DE C. V. (Ing. Oscar René Lara Canales, Representante Legal)** conforme a contrato de ejecución del proyecto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 11/07/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica a la Sra. Sandra Emelda Herrera de Villatoro, Cocinera en la Secretaría Municipal de la Familia Sección Niñez de esta Municipalidad, por el fallecimiento del Sr. Teofilo Herrera Reyes, papá de la solicitante.- El Sr. Teofilo Herrera Reyes, falleció el día 13/06/17, según Partida de Defunción N° 33, de fecha 15/06/17 del Tomo Uno del Libro de Partidas de Defunción del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 500.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS, y entregar en concepto de ayuda económica a la Sra. Sandra Emelda Herrera de Villatoro, Cocinera en la Secretaría Municipal de la Familia Sección Niñez de esta Municipalidad, por el fallecimiento de su papá Sr. Teofilo Herrera Reyes, el día 13/06/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 11/07/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Para hacer efectivo el pago por ayuda económica a la Sra. María Emma García Sánchez de Garcilazo, Secretaria 1a. Clase en el Departamento Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad, por el fallecimiento de la Sra. Isabel Sánchez Peña de Vásquez, mamá de la solicitante.- La Sra. Isabel Sánchez Peña de Vásquez, falleció el día 29/06/17, según Partida de Defunción N° 252, de fecha 03/07/17 del Tomo Dos del Libro de Partidas de Defunción del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Miguel.- Solicitud con base al Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

ck

Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **500.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 51302 **BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS**, y entregar en concepto de ayuda económica a la Sra. María Emma García Sánchez de Garcilazo, Secretaria 1a. Clase en el Departamento Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad, por el fallecimiento de su mamá Sra. Isabel Sánchez Peña de Vásquez, el día 29/06/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Memorándum del 10/07/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Por finalización periodo de prueba de tres meses a partir del 06/04/17 de la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, en la plaza de Jefe del Departamento Ingeniería de esta Alcaldía, según Acuerdo Municipal N° 15 Acta N° 14 del 05/04/17; y evaluación realizada por el Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de la Gerencia de Servicios Ciudadanos; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martinez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Nombrar en propiedad por Contrato a la Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias, en la plaza de Jefe en el Departamento Ingeniería de esta Municipalidad, con el salario mensual de \$ 1,462.00, conforme lo establece la plaza del Presupuesto Municipal vigente; y autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato laboral a partir de la fecha de finalización del periodo de prueba al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, que deberá elaborarse en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 12/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 27 del 05/07/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170065, CODIGO- LG-094-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar LA COMPRA DE UNA MOTOGUADAÑA Y UNA MOTOSIERRA, QUE SERAN UTILIZADAS PARA CORTAR MALEZA EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX, CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, POLIDEPORTIVO Y LA PODA DE ARBOLES DONDE SEAN REQUERIDOS, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; habiendo participado los oferentes: INDUSTRIAL LA PALMA S.A. DE C.V. (INDUPAL S.A. DE C.V.), (WERNER POPPEL), y FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*epk*

Cantidad	Descripción	INDUSTRIAL LA PALMA S.A. DE C.V.	FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO

		(INDUPAL S.A. DE C.V.) (WERNER POPPEL)	FREUND)
	61102		
01	MOTOGUADAÑA FS280 2.6 HP 38.9 CC7.9KG PESADO	\$ 678.00	\$ 660.00
01	MOTOSIERRA M1801.9 HP31.8CC3.9KG P. LEY	\$ 344.65	\$ 354.00
	TOTAL	\$ 1,022.65	\$ 1,014.00

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º** Adjudicar la compra a la empresa: INDUSTRIAL LA PALMA S.A. DE C.V. (INDUPAL S.A. DE C.V.) (WERNER POPPEL), por un monto de \$ 1,022.65, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle:

Cantidad	Descripción	INDUSTRIAL LA PALMA S.A. DE C.V. (INDUPAL S.A. DE C.V.) (WERNER POPPEL)
	61102	
01	MOTOGUADAÑA FS280 2.6 HP 38.9 CC7.9KG PESADO	\$ 678.00
01	MOTOSIERRA M 1801.9 HP 31.8CC3.9 KG P. LEY	\$ 344.65
	TOTAL	\$ 1,022.65

DETALLE DE ADJUDICACION:

INDUSTRIAL LA PALMA S.A. DE C.V.

(INDUPAL S.A. DE C.V.) (WERNER POPPEL) .....\$ 1,022.65

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz, Sub Jefe del Departamento Cultura y Deporte de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **1,022.65**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61102- MAQUINARIAS Y EQUIPOS, para pagar a la empresa: INDUSTRIAL LA PALMA S.A. DE C.V. (INDUPAL S.A. DE C.V.) (WERNER POPPEL), la COMPRA DE UNA MOTOGUADAÑA Y UNA MOTOSIERRA, QUE SERAN UTILIZADAS PARA CORTAR MALEZA EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MIGUEL FELIX CHARLAIX, CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL, POLIDEPORTIVO Y LA PODA DE ARBOLES DONDE SEAN REQUERIDOS, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 14/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Que

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

según Acuerdo Municipal N° 18 Acta N° 27 del 05/07/17, el Concejo Municipal acordó adjudicar de forma parcial a la empresa **PREMIA, S.A. DE C.V. (Sr. Roberto José Castro Olivas, Apoderado Legal)**, la **Licitación Pública 15/2017AMSM “ADQUISICION DE TROFEOS, MEDALLAS, UNIFORMES, BALONES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; Dr. José Oswaldo Granados; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **55,731.30 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54199-BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, para pagar a la empresa **PREMIA, S. A. DE C. V. (Sr. Roberto José Castro Olivas, Apoderado Legal)**, conforme al contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 11/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 27 Acta N° 27 del 05/07/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170059, **CODIGO-LG-.092-AMSM-2017**, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION SOBRE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL, PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LOS DIFERENTES COMITES DE ESTA MUNICIPALIDAD, DANDOLE CUMPLIMIENTO A PROCESOS DE LEY SOBRE LOS COMITES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PROPORCIONANDO ADEMAS LOS ELEMENTOS TEORICOS Y PRACTICOS, ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS; y habiendo participado como único oferente la UNIVERSIDAD CAPITAN GENERAL GERARDO BARRIOS (ING. RAUL RIVAS QUINTANILLA); con el aval de la Comisión Salud, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Dr. José Oswaldo Granados; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del contrato de obra que tiene \$ 3,575.00; y contrato de la supervisión, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la UNIVERSIDAD CAPITAN GENERAL GERARDO BARRIOS (ING. RAUL RIVAS QUINTANILLA), la

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epk

contratación mediante órdenes de compra por un monto de \$ 3,575.00, LOS SERVICIOS DE CAPACITACION SOBRE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL, PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LOS DIFERENTES COMITES DE ESTA MUNICIPALIDAD, DANDOLE CUMPLIMIENTO A PROCESOS DE LEY SOBRE LOS COMITES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PROPORCIONANDO ADEMAS LOS ELEMENTOS TEORICOS Y PRACTICOS, ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, por cumplir con todos los requisitos establecidos, de conformidad al siguiente detalle:

Cantidad	Descripción	UNIVERSIDAD CAPITAN GENERAL GERARDO BARRIOS
	54505	
48	<p>HORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACION SOBRE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL, AL PERSONAL DE EMPLEADOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL QUE FORMAN PARTE DE LOS DIFERENTES COMITES, PARA DARLE CUMPLIMIENTO A PROCESOS DE LEY SOBRE LOS COMITES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, PROPORCIONANDO ADEMAS LOS ELEMENTOS TEORICOS Y PRACTICOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS</p> <p>CONTENIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LAS RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ</li> <li>- LAS NORMAS LEGALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</li> <li>- RIESGOS Y EXIGENCIAS DEL TRABAJO</li> <li>- ASPECTOS PRACTICOS SOBRE LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION EN LA MATERIA</li> <li>- LAS CAUSAS HABITUALES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.</li> <li>- EL RECONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS.</li> <li>- LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA HIGIENE OCUPACIONAL.</li> <li>- METODOLOGIAS PARA EFECTUAR INSPECCIONES.</li> <li>- METODOLOGIAS PARA LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES.</li> <li>- LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE ES PRECISO CONTINUAR.</li> <li>- LA INDEMNIZACION Y LAS PRESTACIONES POR ENFERMEDADES A LOS TRABAJADORES.</li> <li>- TECNICAS EFICACES DE COMUNICACIÓN.</li> </ul> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 12 TEMAS A CAPACITAR EN BASE A SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.</li> <li>- DIPLOMAS DE PARTICIPACION.</li> <li>- CERTIFICADO DE 48 HORAS EN CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.</li> <li>- CD QUE CONTIENE LA INFORMACION DE LAS PRESENTACIONES DESARROLLADAS EN CADA SESION</li> </ul>	\$ 3,575.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 3,575.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Lic. Hugo Adiel Sorto, Gestor de Mora en el Departamento Administración Tributaria Municipal de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 3,575.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54505- SERVICIOS DE CAPACITACION, para pagar a la UNIVERSIDAD CAPITAN GENERAL GERARDO BARRIOS (ING. RAUL RIVAS QUINTANILLA), LOS SERVICIOS DE CAPACITACION SOBRE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL, PARA LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DE LOS DIFERENTES COMITES DE ESTA MUNICIPALIDAD. DANDOLE CUMPLIMIENTO A PROCESOS DE LEY SOBRE LOS COMITES DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PROPORCIONANDO ADEMAS LOS ELEMENTOS TEORICOS Y PRACTICOS, ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Memorándum del 14/07/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Solicita autorización para realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: \$ 6,808.86 en concepto de intereses del periodo del 20/06/2017 al 20/07/2017; y \$ 7,345.70, en concepto de 8ª. Cuota de Capital al 20/07/2017, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvaron su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores: \$ 6,808.86 en concepto de intereses del periodo del 20/06/2017 al 20/07/2017; y \$ 7,345.70, en concepto de 8ª. Cuota de Capital al 20/07/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas",

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Memorándum del 14/07/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Solicita autorización para realizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor siguiente: **\$ 5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/06/2017 al 20/07/2017, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; se requiere; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor de **\$ 5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/06/2017 al 20/07/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel".- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 14/07/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Hace referencia a la **EJECUCION Y SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**; que según Acuerdo Municipal N° 15 Acta N° 25 del 20/06/2017, se adjudicó la Licitación como realizador a la empresa: **OBED NAHUM CHICAS ARGUETA, S.A. DE C.V.,** por el monto de **\$ 651,306.88** para el **PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*de*

**SAN MIGUEL**"; y en Acuerdo N° 07 Acta 28 del 12/07/2017, se autorizó de fondos propios la erogación de \$ 651,306.88 con aplicación a la cifra presupuestaria: 61603- DE EDUCACION Y RECREACION.- Que según Acuerdo Municipal N° 05 Acta N° 28 del 12/07/2017, se adjudicó la licitación como Supervisión Externa a la empresa: **OBRAS CIVILES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, por el monto de **\$24,950.00** para el **PROYECTO: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, y se autorizó la erogación de fondos FODES por la cantidad de \$ 24,950.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del contrato, adjudicación de la obra; y contrato de adjudicación de la Supervisión Externa; por **ocho votos, ACUERDA:**

1º) Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes para el proyecto: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**, en el Banco de América Central, así:

a) Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ EJECUCION PROYECTO REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR/ FONDOS PROPIOS** con el monto de \$ 651,306.88 de FONDOS PROPIOS; y b) Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ SUPERVISION EXTERNA PROYECTO REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR/ FONDOS FODES** con el monto de \$ 24,950.00 de FONDOS FODES.- 2º) Nombrar refrendarios de las cuentas respectivas, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Tesorero Municipal Interino Licenciado Mauricio Enrique Quito López, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal Interino, más una firma de los refrendarios.- 3º) Autorizar cierre de las cuentas pertinentes, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 14/07/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Hace referencia a la

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*Handwritten signature*

**EJECUCION DEL PROYECTO: “CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”;** que según Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 27 del 05/07/2017, se adjudicó la Licitación de Contratación a la empresa: **INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** por el monto de \$ **202,200.00** de fondos FODES para el **PROYECTO: “CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”;** que según nota de fecha 14/07/2017 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI, solicita Acuerdo Municipal para erogación de fondos para el proyecto en referencia de fondos FODES; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del contrato, por **ocho votos, ACUERDA: 1°)** Autorizar la apertura de una cuenta corriente para el proyecto **“CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”**, en el Banco de América Central, así: Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE CALLES / FONDOS FODES** con el monto de \$ 202,200.00, de fondos FODES.- **2°)** Nombrar refrendarios de la cuenta respectiva, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz, y Tesorero Municipal Interino Licenciado Mauricio Enrique Quito López, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma del Tesorero Municipal Interino, más una firma de los refrendarios.- **3°)** Autorizar cierre de la cuenta pertinente, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 14/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 14 Acta N° 27 del 05/07/2017, el Concejo Municipal, acordó adjudicar la contratación al Señor José Cristino Ramos Sáenz, la **“ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”;** con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del contrato de la compra realizada a la empresa, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$96,463.87** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria: 54109-LLANTAS Y NEUMATICOS, para pagar al Señor José Cristino Ramos Sáenz, conforme al contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 17/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 04 Acta N° 25 del 20/06/2017, el Concejo Municipal, acordó aprobar los Términos de Referencia para el proceso según CODIGO-LG-071-AMSM-2017 FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA EL MOLINO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE".- Se invitaron a las empresas: CNC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., DETCO, S.A. DE C.V.; y ARQUINCO, S.A. DE C.V.- Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), No. del proceso 20170055.- Se presentaron con sus ofertas los oferentes que se detallan: "CNC CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que podrá abreviarse "CNC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.", monto de la oferta por la cantidad de \$7,600.00 IVA incluido; "DESARROLLO Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que podrá abreviarse "DETCO, S.A. DE C.V." monto de la oferta por la cantidad de \$9,000.00 IVA incluido; y "ARQUITECTURA, INNOVACION EN LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que podrá abreviarse "ARQUINCO, S.A. DE C.V.", monto de la oferta por la cantidad de \$ 9,850.00 IVA incluido.- Se procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a los Términos de Referencia.- Después de evaluar y analizar las ofertas presentadas por los oferentes "CNC CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que podrá abreviarse "CNC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.", "DESARROLLO Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que podrá abreviarse "DETCO, S.A. DE C.V."; y "ARQUITECTURA, INNOVACION EN LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que podrá abreviarse "ARQUINCO, S.A. DE C.V.", se concluye que la oferta mejor evaluada y que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es la que presenta la empresa "CNC CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" que podrá abreviarse "CNC CONSTRUCTORA, S.A. DE

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

10

42

C.V.” (Ing. Carlos Roberto Carranza, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo; por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia de la evaluación de las ofertas certificada y copia de las ofertas, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Adjudicar el proceso CODIGO-LG-071-AMSM-2017 FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA EL MOLINO SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE” a la empresa “CNC CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE” que podrá abreviarse “CNC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.” (Ing. Carlos Roberto Carranza, Representante Legal), por un valor de \$ 7,600.00 IVA incluido, por ser la oferta mejor evaluada, cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia y es la de mayor conveniencia para la Municipalidad.- **2º)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3º)** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 7,600.00 IVA incluido** con aplicación a la cifra presupuestaria: 61599-PROYECTOS Y PROGRAMA DE INVERSION DIVERSOS, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4º)** Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, Supervisor del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 14/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento Informática y con autorización del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO, CONSISTENTE PRINCIPALMENTE EN COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, SERVIDORES Y OTROS, PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO DEL 8/9/2017 AL 8/9/2018, AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG- 100-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO, CONSISTENTE PRINCIPALMENTE EN COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, SERVIDORES Y OTROS, PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO DEL 8/9/2017 AL 8/9/ 2018, AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO, APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 55602- PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 14/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERIODO DEL 20/8/2017 AL 20/8/2018 AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO; Y LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD HASTA POR UN MONTO DE \$ 100,000.00 PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEBIDAMENTE CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 20/8/2017 AL 20/8/2018, AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG- 101-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso denominado CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO CONTRA INCENDIO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES,

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*Handwritten signature*

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PARA EL PERIODO DEL 20/8/2017 AL 20/8/2018 AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO; Y LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD HASTA POR UN MONTO DE \$100,000.00 PARA TODOS LOS EMPLEADOS DEBIDAMENTE CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 20/8/2017 AL 20/8/2018, AMBAS FECHAS HASTA LAS 12:00 MERIDIANO. APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 55602- PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES; y 55601-PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS- FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 14/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 04 Acta N° 27 del 05/07/2017 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170064, CODIGO- LG-082-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE 450 CUARTONES DE PINO DE 6 VARAS, 450 REGLAS DE PINO DE 6 VARAS, 25 CUARTONES DE TEMPISQUE, 100 PLYWOOD DE PINO CLASE B, 50 LIBRAS DE CLAVO DE 2", 150 LIBRAS DE CLAVO DE 3", 200 LIBRAS DE CLAVO DE 3 1/ 2", 400 LIBRAS DE CLAVO DE 4", 02 GALONES DE RESISTOL, PARA LA ELABORACION DE 100 MODULOS DE TARIMAS, LAS CUALES SERAN UTILIZADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES, RELIGIOSAS, ARTISTICAS Y SOCIALES QUE LAS COMUNIDADES MIGUELEÑAS DESARROLLAN EN OBRAS DEL ARTE, LA EDUCACION Y EL ESPARCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, COLABORANDO ESTA ALCALDIA MUNICIPAL CON EL SERVICIO DE TARIMAS PARA DICHAS ACTIVIDADES; habiendo participado los oferentes: SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES); y FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (SR. GUADALUPE ALFARO REYES), según detalle:

Cantidad	Descripción	SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES)	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (SR. GUADALUPE ALFARO REYES)
	54103		
450	CUARTONES DE PINO DE 6 VARAS	\$ 3,213.00	\$ 3,442.50
450	REGLA HONDUREÑA DE 6 VARAS	\$ 1,404.00	\$ 1,296.00
25	CUARTONES DE TEMPISQUE DE 5 VARAS	\$ 500.00	-----
100	PLYWOOD DE PINO CLASE B	\$ 3,295.00	\$ 3,735.00
	Sub total	\$ 8,412.00	\$ 8,473.50

*gab*

*[Handwritten signature]*

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor- Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

	54112		
50	LIBRAS DE CLAVO DE 2"	\$ 20.00	\$ 21.50
150	LIBRAS DE CLAVO DE 3"	\$ 60.00	\$ 64.50
200	LIBRAS DE CLAVO DE 3 1/2"	\$ 80.00	-----
400	LIBRAS DE CLAVO DE 4"	\$ 160.00	\$ 172.00
	Sub total	\$ 320.00	\$ 258.00
	54107		
02	GALONES DE RESISTOL.	\$ 27.00	\$ 29.00
	TOTAL	\$ 8,759.00	\$ 8,760.50

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º**) Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas: SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES); y FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (SR. GUADALUPE ALFARO REYES) por un monto de \$ 8,651.00, según detalle:

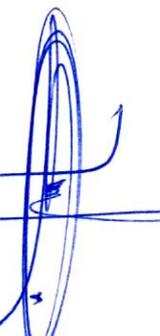
Cantidad	Descripción	SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES)	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (SR. GUADALUPE ALFARO REYES)
	<b>54103</b>		
450	CUARTONES DE PINO DE 6 VARAS	\$ 3,213.00	-----
450	REGLA HONDUREÑA DE 6 VARAS		\$ 1,296.00
25	CUARTONES DE TEMPISQUE DE 5 VARAS	\$ 500.00	-----
100	PLYWOOD DE PINO CLASE B	\$ 3,295.00	-----
	Sub total	\$ 7,008.00	\$ 1,296.00
	54112		
50	LIBRAS DE CLAVO DE 2"	\$ 20.00	-----
150	LIBRAS DE CLAVO DE 3"	\$ 60.00	-----
200	LIBRAS DE CLAVO DE 3 1/2"	\$ 80.00	-----
400	LIBRAS DE CLAVO DE 4"	\$ 160.00	-----
	Sub total	\$ 320.00	-----
	54107		
02	GALONES DE RESISTOL.	\$ 27.00	-----

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

*Handwritten signature*

<b>TOTAL</b>	\$ 7,355.00	\$ 1,296.00
<b>DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA</b>		
<b>SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V.</b>		
(RICARDO VIGIL BENAVIDES).....	\$ 7,355.00	
<b>FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V.</b>		
(GUADALUPE ALFARO REYES).....	\$ 1,296.00	
<b>TOTAL</b> .....	<b>\$ 8,651.00</b>	

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller Municipal de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **8,651.00**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54103- PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES; 54112-MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS; y 54107- PRODUCTOS QUIMICOS, para pagar a las empresas: SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V. (RICARDO VIGIL BENAVIDES); y FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (SR. GUADALUPE ALFARO REYES), por la COMPRA DE 450 CUARTONES DE PINO DE 6 VARAS, 450 REGLAS DE PINO DE 6 VARAS, 25 CUARTONES DE TEMPISQUE, 100 PLYWOOD DE PINO CLASE B, 50 LIBRAS DE CLAVO DE 2", 150 LIBRAS DE CLAVO DE 3", 200 LIBRAS DE CLAVO DE 3 1/ 2", 400 LIBRAS DE CLAVO DE 4", 02 GALONES DE RESISTOL, PARA LA ELABORACION DE 100 MODULOS DE TARIMAS, LAS CUALES SERAN UTILIZADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CIVICAS, CULTURALES, RELIGIOSAS, ARTISTICAS Y SOCIALES QUE LAS COMUNIDADES MIGUELEÑAS DESARROLLAN EN OBRAS DEL ARTE, LA EDUCACION Y EL ESPARCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, COLABORANDO ESTA ALCALDIA MUNICIPAL CON EL SERVICIO DE TARIMAS PARA DICHAS ACTIVIDADES.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 12/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 05 Acta N° 27 del 05/07/2017 y haber realizado el proceso CODIGO-LG-084-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar LA COMPRA DE 12 CINTAS DE IMPRESIÓN POLAROID, PARA SER UTILIZADAS EN LA IMPRESIÓN DE CARNET DE MINORIDAD EN MATERIAL PVC EN LA SECCION CARNET DE MINORIDAD; habiendo participado como único y exclusivo oferente la empresa SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PATRICIA GARCIA CHAVEZ); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo




Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Adjudicar a SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PATRICIA GARCIA CHAVEZ), mediante orden de compra, por un monto de \$ 1,919.28, por ser esta empresa única y exclusiva en vender sistemas de identificación digital, consumibles y suministros que se requieren, de conformidad al siguiente detalle:

SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PATRICIA GARCIA CHAVEZ)		
	54114	
CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
12	CINTAS DE IMPRESIÓN POLAROID YMCKT-K, 375 IMÁGENES POR ROLLO. (INCLUYE KIT DE RODILLO Y TARJETA DE LIMPIEZA) GARANTIA: UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACION, EN CONDICIONES NORMALES DE ALMACENAMIENTO, LIBRE DE POLVO, LUZ SOLAR DIRECTA, EXCESIVO CALOR O HUMEDAD.	\$ 1,919.28

2º) Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra a la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **1,919.28**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54114- MATERIALES DE OFICINA, para pagar a la empresa SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PATRICIA GARCIA CHAVEZ), LA COMPRA DE 12 CINTAS DE IMPRESIÓN POLAROID, PARA SER UTILIZADAS EN LA IMPRESIÓN DE CARNET DE MINORIDAD EN MATERIAL PVC EN LA SECCION CARNET DE MINORIDAD.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 12/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 07 Acta N° 27 del 05/07/2017 y haber realizado el proceso CODIGO-LG-.086-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso PARA LA COMPRA DE REPUESTO, SERVICIO DE MANO DE OBRA, REVISION Y DIAGNOSTICO, PARA LA REPARACION DEL IMPRESOR POLAROID QUE UTILIZA LA SECCION CARNET DE MINORIDAD, PARA LA IMPRESIÓN DE CARNET DE MINORIDAD; habiendo participado como único y exclusivo oferente la empresa SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PATRICIA GARCIA CHAVEZ); con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Adjudicar a SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PATRICIA GARCIA CHAVEZ), mediante Orden de Compra, por un monto de \$ 1,098.60, por ser esta empresa única y exclusiva en suministrar los

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

*ed*

mejores productos y soporte técnico en la industria de la marca POLAROID que se requieren, de conformidad al siguiente detalle:

SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PATRICIA GARCIA CHAVEZ)		
CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	54118	
01	KIT DE REEMPLAZO DE MOTHERBOARD PARA IMPRESOR POLAROID MODELO P5500S	\$ 850.00
	54301	
01	MANO DE OBRA POR REEMPLAZO DE PIEZA , SINCRONIZACION Y AJUSTE DE IMPRESOR	\$ 146.90
01	REVISION – DIAGNOSTICO IMPRESOR POLAROID, MODELO P5500 SERIE No. 11354. COMPRENDE: LIMPIEZA Y ASPIRADO INTERIOR, REVISION DE COMPONENTES, REVISION Y AJUSTE DE DRIVERS. GARANTIA: PERSONAL TECNICO DE SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V. CERTIFICADO.	\$ 101.70
	TOTAL	\$ 1,098.60

2º) Nombrar Administradora de las Órdenes de Compra a la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,098.60, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54118- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS; y 54301- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES, para pagar a la empresa: SCREENCHECK EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PATRICIA GARCIA CHAVEZ), LA COMPRA DE REPUESTO, SERVICIO DE MANO DE OBRA, REVISION Y DIAGNOSTICO, PARA LA REPARACION DEL IMPRESOR POLAROID QUE UTILIZA LA SECCION CARNET DE MINORIDAD, PARA LA IMPRESIÓN DE CARNET DE MINORIDAD.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 24 de la agenda: Nota del 12/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Acuerdo Municipal N° 18 Acta N° 27 del 05/07/2017 el Concejo Municipal acordó según numerales 1º) Adjudicar de forma parcial la Licitación Publica 15/2017AMSM “**ADQUISICION DE TROFEOS, MEDALLAS, UNIFORMES, BALONES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**”; 2º) Declarar DESIERTOS los Ítems por no haber recibido ofertas; y 3º) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar una nueva Convocatoria, para los Ítems que se han declarado desiertos.- Considerando lo anterior la UACI ha elaborado las Bases de licitación para una nueva Convocatoria de los Ítems que fueron declarado desiertos.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Educación, Cultura y Deportes, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; Dr. José Oswaldo Granados; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar las Bases de la **Licitación Publica 22/2017AMSM “ADQUISICION DE UNIFORMES, BALONES Y OTROS IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” Segunda**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Registrario Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

**Convocatoria.- 2º)** Autorizar publicar la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V.)** en ¼ de página.- **3º)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 275.44, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.- 4º)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **25** de la agenda: Nota del 17/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Acuerdo Municipal N° 16 Acta N° 27 del 05/07/2017, el Concejo Municipal, acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del proceso **CODIGO-LG-027-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "REPARACIONES VARIAS EN MERCADO LA CRUZ, SAN MIGUEL"**, procediendo la UACI de acuerdo al Artículo 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.- Se invitaron las empresas: INVOR, S. A. DE C. V., SAR INGENIEROS, S. A. DE C. V.; y DIPERSA, S. A. DE C. V.- Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), **Numero del Proceso. 20170062.-** Se recibieron ofertas de las empresas que se detallan:

OFERTANTE	MONTO OFERTADO CON IVA INCLUIDO
INVERSIONES ORIENTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVOR, S. A. DE. C. V. (Arq. Jorge Marcelino Álvarez Gudiel, Representante Legal)	\$ 20,530.11
DISEÑO, PERFORACION, Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DIPERSA, S. A. DE C. V. (Arquitecta Martha Celina Lozano Rivera, Representante Legal)	\$ 21,191.73
SARAVIA INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SAR INGENIEROS, S. A. DE C. V. (Ing. Mario Ángel Saravia Rivas, Representante Legal)	\$ 22,039.07
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. (Ing. José Saúl Amaya García, Representante Legal)	\$ 9,961.00

Después de evaluar y analizar las ofertas presentadas por las empresas: INVERSIONES ORIENTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia INVOR, S. A. DE. C.V., (Arq. Jorge Marcelino Álvarez Gudiel, Representante Legal); DISEÑO, PERFORACION, Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DIPERSA, S. A. DE C. V. (Arquitecta Martha Celina Lozano Rivera, Representante Legal); SARAVIA INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SAR INGENIEROS, S. A. DE C. V. (Ing. Mario Ángel Saravia Rivas, Representante Legal); e INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. (Ing. José Saúl Amaya García, Representante Legal), se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es DISEÑO, PERFORACION, Y

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

W

JK

CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DIPERSA, S. A. DE C. V. (Arquitecta Martha Celina Lozano Rivera, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita copia del informe de evaluación de las ofertas y copia de las ofertas.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia de los términos de referencia, copia de las ofertas presentadas, y copia del contrato, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º** Adjudicar el proceso CODIGO-LG-027-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "REPARACIONES VARIAS EN MERCADO LA CRUZ, SAN MIGUEL" a la empresa DISEÑO, PERFORACION, Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia DIPERSA, S. A. DE C. V. (Arquitecta Martha Celina Lozano Rivera, Representante Legal), por un valor de **\$21,191.73 IVA** incluido, por ser la oferta mejor evaluada, cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia y es la de mayor conveniencia para la Municipalidad.- **2º** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **3º** Autorizar de fondos FODES la erogación de **\$ 21,191.73 IVA** incluido con aplicación a la cifra presupuestaria: 61604-DE VIVIENDA Y OFICINA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- **4º** Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez Colaborador del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **26** de la agenda: Nota del 17/07/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Visto el informe presentado por el Ing. Javier Armando Sorto Maltez en su calidad de Administrador de contratos de esta Municipalidad 02-06C BCIE-FISDL-SAN MIGUEL, relativo al Proyecto "**CONSTRUCCION DE GRADAS DE ACCESO EN COLONIA BRISAS DEL SUR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, código 332410**" en el sentido que se le apruebe la **ORDEN DE CAMBIO No.1**, a la Empresa MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAVINCA, S.A. DE C.V. (**Ing. Fidel Ángel Martínez Veliz, Representante Legal**) en vista que en la ejecución del Proyecto a pedido del Realizador, solicita la Orden de Cambio #1 por **COMPENSACIÓN DE OBRA REASIGNACION CERO**, según informe presentado por el Supervisor de Proyectos de la Alcaldía Municipal de San Miguel Ing. Fredy Carlos Silva Cedillos, donde manifiesta que el contratista ha encontrado incoherencias en los planos, presupuestos y condiciones de campo para la ejecución del proyecto, por lo que habrán volúmenes de obra en aumento y disminución, además algunas de las actividades involucradas en aumento son de relevancia es decir que si no se realizan no cumplirá con el aspecto funcional del proyecto, al hacer la compensación se determina que el faltante o en disminución no le sea descontado sino que reasignado a otras partidas que aumentaron; por lo que se mantendrá el monto del proyecto

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

en \$11,611.33, cabe mencionar que el Supervisor y el Contratista no solicitan prolongar el plazo contractual de la obra que inicio el 26 de Junio de 2017 y finalizara el 09 de Agosto de 2017 que equivalen a 45 días calendario, por ser justificada dicha acción, tal como se estipulan en las Bases de Licitación y Contrato LG-45-310517 EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA: **MODIFICACIONES AL CONTRATO**, de Acuerdo a la Ley de Adquisiciones en el Art.83-A, en donde hace referencia a las Modificaciones de Ordenes de Cambio siempre y cuando no sea Superior al 20% del Monto Contratado pero en este caso solo es **COMPENSACION DE OBRA** esta modificación no genera ningún costo económico, es beneficioso para la municipalidad porque se mejorara el aspecto funcional y estético de la obra. **La Orden de Cambio antes mencionada quedara de la siguiente manera.**

Items	Descripción	Orden de Cambio No. 1						Total \$
		Cantidad contratada	Aumento	Disminución	Cantidad a realizar	Precio Unitario \$	Subtotal \$	
1,3,1	Trazo por unidad de area	77.00	7.5500	-	84.5500	\$0.330	\$2.49	
1,5,2	Relleno compactado suelo -cemento 20:1 (con material selecto)	40.00	-	-23.1100	16.8900	\$46.260	-\$1,069.07	
1,5,55	Hechura y colocacion de lodocreto al 7% (en Talud y lecho de rio o quebrada)	14.88	4.7900	-	19.6700	\$83.310	\$399.05	
2,19,4	Concreto Simple DFC= 210 kg/ cm2 hechura y colocacion en fundaciones	10.21	-	-9.1600	1.0500	\$190.830	-\$1,748.00	
3,4,12	Mamposteria de piedra para muros con barbacana de PVC de 2" de 64 psi (mortero 1:3)	17.36	13.0000	-	30.3600	\$133.320	\$1,733.16	
5,1,24	Piso de concreto e= 3cm, fc=210 kg7cm2 para descanso de gradas	6.25	-	-	6.2500	-	\$0.00	
5,2,12	Forjado de gradas de concreto simple, huella de 0,40m y contrahuella de 0,20m	15.00	64.1500	-	79.1500	\$12.620	\$809.57	
9,3,42	Resane en superficies de concreto (incluye Escarificado adherente y repello)	7.50	-	-	7.5000	-	\$0.0000	
11,6,10	Barandal metalico h=0,90 c7 tubo estructural vertical 2x2ch14@1,50+2tubos de 2"x1"ch14(incluye piedra)	35.00	-	-	35.0000	-	\$0.0000	
14,1,2	Tuberia de Concreto simple de 24"	10.00	-	-4.00	6.0000	\$50.820	-\$203.28	
14,3,38	Canaleta tipo grada disipadoras de mamposteria de piedra pro= 1:4	30.00	-	-	30.0000	-	\$0.0000	
15,1,7	Excavacion con maquinaria	19.25	11.5100	-	30.7600	\$6.610	\$76.08	
15,5,28	Resane de cordon cuneta existente	6.00	-	-	6.0000	-	\$0.0000	
								\$0.00

Según la empresa realizadora del proyecto las actividades que se van a modificar son las siguientes: **-Obras en aumento:** Trazo por unidad de área, Hechura y colocación de lodocreto al 7% (en Talud y lecho de rio o quebrada), Mampostería de piedra para muros con barbacana de pvc de 2" de 64 psi (mortero 1:3), Forjado de gradas de concreto simple, huella de 0.40 m y contrahuella de 0.20 m, Excavación con maquinaria. **-Obras en disminución:** Relleno compactado suelo cemento 20:1 (con material selecto), Concreto simple DFC=210 kg/cm2 hechura y colocación en fundaciones, Tubería de concreto simple

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

CP

de 24".- Se recomienda que se apruebe la Orden de Cambio para que la empresa entregue a entera satisfacción el Proyecto.- Queda a criterio del Concejo Municipal autorizar la Orden de Cambio.- Se tiene copia de nota del Administrador de Contratos Ing. Javier Armando Sorto Maltez, copia del Contrato y nota de solicitud de la Empresa MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAVINCA, S.A. DE C.V. (**Ing. Fidel Ángel Martínez Veliz, Representante Legal**).- y habiendo valorado lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.1**, a la Empresa MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAVINCA, S.A. DE C.V. (**Ing. Fidel Ángel Martínez Veliz, Representante Legal**), Realizador del Proyecto "CONSTRUCCION DE GRADAS DE ACCESO EN COLONIA BRISAS DEL SUR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, código 332410" ; según el cuadro de aumento y disminución de obra siguiente:

Items	Descripción	Orden de Cambio No. 1						Subtotal \$	Total \$
		Cantidad contratada	Aumento	Disminución	Cantidad a realizar	Precio Unitario \$			
1,3,1	Trazo por unidad de area	77.00	7.5500	-	84.5500	\$0.330	\$2.49		
1,5,2	Relleno compactado suelo -cemento 20:1 (con material selecto)	40.00	-	-23.1100	16.8900	\$46.260	-\$1,069.07		
1,5,55	Hechura y colocacion de lodocreto al 7% (en Talud y lecho de río o quebrada)	14.88	4.7900	-	19.6700	\$83.310	\$399.05		
2,19,4	Concreto Simple DFC= 210 kg/ cm2 hechura y colocacion en fundaciones	10.21	-	-9.1600	1.0500	\$190.830	-\$1,748.00		
3,4,12	Mamposteria de piedra para muros con barbacana de PVC de 2" de 64 psi (mortero 1:3)	17.36	13.0000	-	30.3600	\$133.320	\$1,733.16		
5,1,24	Piso de concreto e= 3cm, fc=210 kg7cm2 para descanso de gradas	6.25	-	-	6.2500	-	\$0.00		
5,2,12	Forjado de gradas de concreto simple, huella de 0,40m y contrahuella de 0,20m	15.00	64.1500	-	79.1500	\$12.620	\$809.57		
9,3,42	Resane en superficies de concreto (incluye Escarificado adherente y repello)	7.50	-	-	7.5000	-	\$0.0000		
11,6,10	Barandal metalico h=0,90 c7 tubo estructural vertical 2x2ch14@1,50+2tubos de 2"x1"ch14(incluye piedra)	35.00	-	-	35.0000	-	\$0.0000		
14,1,2	Tuberia de Concreto simple de 24"	10.00	-	-4.00	6.0000	\$50.820	-\$203.28		
14,3,38	Canaleta tipo grada disipadoras de mamposteria de piedra pro= 1:4	30.00	-	-	30.0000	-	\$0.0000		
15,1,7	Excavacion con maquinaria	19.25	11.5100	-	30.7600	\$6.610	\$76.08		
15,5,28	Resane de cordon cuneta existente	6.00	-	-	6.0000	-	\$0.0000		
								\$0.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

2º) Autorizar al señor Alcalde Municipal firme las modificaciones al contrato con la Empresa MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MAVINCA, S.A. DE C.V. (**Ing. Fidel Ángel Martínez Veliz, Representante Legal**), para el proyecto **“CONSTRUCCION DE GRADAS DE ACCESO EN COLONIA BRISAS DEL SUR, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, código 332410”**, el cual debe ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **27** de la agenda: Memorándum del 17/07/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Para el trámite de autorización y aprobación de los Estatutos y conferirles carácter de Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal “El Cortez” que se abrevia (ADESCO-EC), ubicada en Caserío Santa Fidelia, Cantón La Puerta de esta Ciudad; con el aval de los señores Concejales Sr. Rafael Antonio Argueta; Dr. José Oswaldo Granados; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal “El Cortez” que se abrevia (ADESCO-EC), ubicada en Caserío Santa Fidelia, Cantón La Puerta, jurisdicción y Departamento de San Miguel, compuestos de cuarenta y tres artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal vigente; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica.- **PUBLÍQUESE.**- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **28** de la agenda: Nota del 18/07/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Hace referencia a “Comunicado por parte del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Tesorería”; que según comunicado de fecha 06/07/2017, establecen que a partir del 15/07/2017, ya no se recibirán en formato preimpreso, las declaraciones tributarias mensuales siguientes: a- Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (F07).- b- Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta e Impuesto Retenido de las Operaciones Financieras (F14).- c- Impuestos Específicos, Ad valorem y Contribución Especial (F06).- A partir de dicha fecha, tales declaraciones se recibirán únicamente en los siguientes formatos: 1- Declaración en Línea, y 2- Declaración Electrónica Tributaria DET.- En el caso de la Declaración en Línea, se tiene dos opciones de pago: Banca Electrónica y Mandamiento Único

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
: Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

de Pago, para esta última opción, únicamente se presentará el Mandamiento; el Tesorero Jefe Interino, hace del conocimiento que ya se cuenta con el USUARIO y CONTRASEÑA para acceder al portal de Declaración en Línea de la pagina web [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv); con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Aprobar realizar Presentación de Declaración Tributaria Mensual “Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta e Impuesto Retenido de las Operaciones Financieras (F14)” a través del formato “Declaración en Línea” de la pagina web [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv).- **2º)** Aprobar realizar pago por medio de la Opción “Mandamiento Único de Pago” en Colecturía de la Dirección General de Tesorería o en Bancos autorizados.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **29** de la agenda: Nota del 29/06/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Que de acuerdo a nota remitida por el Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad; en el cual solicita hacer del conocimiento al Honorable Concejo Municipal, que en vista de la necesidad presentada por el señor Director Pedro Antonio Gómez del Centro Escolar Profesora Lilian Isabel Peña de Orellana, ubicado en el Cantón El Amate de la jurisdicción y Departamento de San Miguel, que se otorgue escritura de donación a favor del Ministerio de Educación, del inmueble de la Alcaldía Municipal de San Miguel, dado en Comodato al Ministerio de Educación bajo la matrícula 80153481-000000, asiento 3 del Registro de la Propiedad Raíz de la Primera Sección de Oriente; con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- Votan a favor **ocho** señores miembros del Concejo Municipal.- No se alcanzan los votos, para aprobar el punto de la agenda de este acuerdo, por requerirse el voto favorable de las tres cuartas partes de los Concejales o Concejales Propietarios Art. 68 inciso cinco del Código Municipal; no hay resolución a favor.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: Se necesita el voto favorable de las tres cuartas partes del Concejo, ahora bien si la Dirección del Centro Educativo lo considera a bien, puede hacer uso del Decreto N°. 960 en relación a Ley Especial Transitoria para la legalización del dominio de inmuebles a favor del estado en el Ramo de Educación, que ya establece el trámite a seguir en estos casos.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **30** de la agenda: Nota del 03/07/17 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditora Interna: Con fecha 02/05/2016 fue emitido el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (MAIG) de la Corte de Cuentas de la República y en disposiciones finales establece que los Auditores Internos de las entidades y organismos del Sector Público, sujetos a la jurisdicción de dicha Corte, deben de elaborar su propio Manual de Auditoría Interna Institucional de acuerdo a las características y naturaleza particulares de su institución.- El Manual de Auditoría Interna Institucional elaborado para esta municipalidad, contiene las fases del proceso de auditoría que el Auditor Interno aplicará en el ejercicio de sus funciones; se somete dicho documento para su respectiva revisión y aprobación; con el aval de la Comisión Auditoría y Control, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; y aval del señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita copia del ejemplar, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el Manual de Auditoría Interna Institucional de esta Municipalidad, de acuerdo a las características y naturaleza particulares de la institución, conteniendo las fases del proceso de auditoría que el Auditor Interno aplicará en el ejercicio de sus funciones; y se autoriza a la Auditoría Interna, remita un ejemplar a la Corte de Cuentas de la República.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **31** de la agenda: Nota del 03/07/17 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditora Interna: Que las nuevas Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental edición 2016, en su artículo 27, establecen que el responsable de Auditoría Interna, debe elaborar el **ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA** y sus modificaciones; que la aprobación del mismo corresponde a la Máxima Autoridad, se somete dicho documento para su respectiva revisión y aprobación; con el aval de la Comisión Auditoría y Control, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; y aval del señor Concejal Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el **ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA**, de esta Municipalidad; y se autoriza a la Auditoría Interna, remita un ejemplar a la Corte de Cuentas de la República.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

*efc*

Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **32** de la agenda: Memorándum del 18/07/17 de Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador: Remite Decreto N° 10, para reclasificar presupuesto, todo autorizado por la Gerencia General; con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 10 de reforma al Presupuesto Municipal, que se detalla: **DECRETO N° 10.-** La Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, considerando que en el Presupuesto Municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutaran dentro del periodo, mas sin embargo, dentro de la realización de las actividades del municipio existen variaciones en montos y en vista de que el mismo presupuesto no es rígido sino flexible; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

**FONDO PROPIO****SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN (CEP 3)**

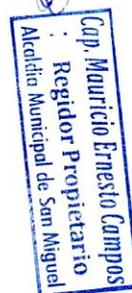
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	
<b>512</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	
51201	Sueldos	\$ 35,000.00
51203	Aguinaldo	\$ 8,000.00
<b>514</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUBLICAS</b>	
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 2,651.25
<b>515</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.</b>	
51501	Por remuneraciones permanentes	\$ 2,362.50

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN (CEP 5)**

<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	
<b>616</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS</b>	
61601	Viales	\$1,380,832.92
61603	De Educación y Recreación	\$ 100,000.00
61604	De Vivienda y Oficina	\$ 6,000.00
61607	De Producción de Bienes y Servicios	\$ 30,000.00
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$ 6,000.00

**FONDO GENERAL****SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN (CEP 6)**

<b>61</b>	<b>INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>	
<b>616</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS</b>	
61601	Viales	\$ 129,153.33



FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 5)

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURAS	\$ 500,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$1070,846.67
61604	De Vivienda y Oficina	

FONDO GENERAL  
SEGUNDA PARTE

RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 6)

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURAS	\$ 129,153.33
61604	De Vivienda y Oficina	
TOTALES		
		<u>\$1,700,000.00</u>
		<u>\$1,700,000.00</u>

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecisiete.- **PUBLIQUESE.-**

**33.**Lectura de correspondencia.- Informe: - Nota del 11/07/2017 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditora Interna: Informa: Con base al Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuenta de la República y en cumplimiento al Acuerdo Municipal N°44 Acta N°02 del 8/01/2016, se ha efectuado Examen Especial, al manejo de la Liquidación N°08 del Fondo Circulante, por un monto de \$ 6,212.34 del 05/07/17, según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 15/2017, de fecha 06/07/17.- Se entrega anexo a la agenda copia a los señores del Concejo Municipal. - Memorándum del 19/07/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Remite copia de escrito en el que se hace constar el envío de documentación a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, en relación a Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.- Se entrega anexo a la agenda copia a los señores del Concejo Municipal. - Memorándum del 14/07/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Remite copia de la Resolución pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el proceso identificado bajo el expediente 468-2010, referente al empleado Herberth Antonio Membreño Morales.- Se entrega anexo a la agenda copia a los señores del Concejo Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Sobre la resolución pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo, pide quede asentado en acta, que se cumpla y a la vez me exonero de cualquier responsabilidad que emane el no cumplimiento por parte de este Concejo.- El señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, manifiesta: No obstante la voluntad de nosotros de querer honrar este compromiso, se deben hacer los análisis financieros, ya que es una erogación de fondos que no se tenía previsto en el presupuesto, sin embargo vamos hacer los mecanismos a pesar que no fuimos los responsables.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En relación a

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

la resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo, donde declaró sin lugar el recurso de declaración interpuesto por el Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Apoderado Judicial General por el Municipio de San Miguel, solicito se de cumplimiento y trámite respectivo ordenado por la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente en relación a la cancelación de los salarios dejados de pagar, por lo que en esta misma sesión con anterioridad solicité, para la próxima sesión de Concejo, la presentación de ingresos y egresos de la Municipalidad, para determinar las finanzas del Municipio en cuanto a las obligaciones y compromisos, sin que hasta la fecha se haya presentado; y poder cumplir con dicha obligación.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secundo lo expresado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez; y señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de los puntos de la agenda N° 29 de esta sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las dieciséis horas cincuenta y siete minutos del día diecinueve de julio corriente, que firmamos.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo-Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

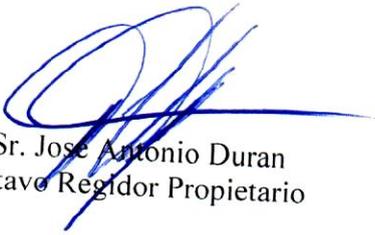
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

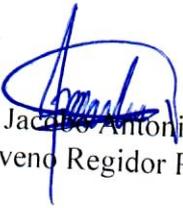
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta N° 29

Vienen las firmas de la Acta N° 29

  
Lic. Angel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

  
Sr. Jose Antonio Duran  
Octavo Regidor Propietario

  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

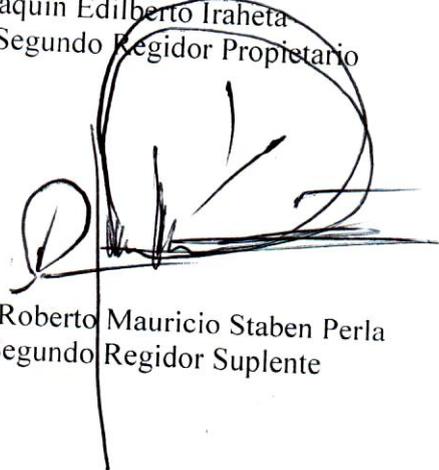
  
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Décimo Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

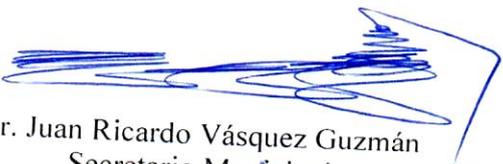
  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

  
Sr. Joaquin Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

  
Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

  
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

  
Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

  
Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 29 sesion del 19/07/17 del Concejo Municipal.-